

**ELKIN CARDONA TAMAYO CONTADOR PÚBLICO**

El suscrito Contador Público Titulado con tarjeta profesional Nro. 118.776-T, en virtud de sus facultades conferidas por la ley 145 de 1960 en sus artículos 1 y 9, En concordancia con los artículos 1 y 10 de la ley 43 de 1990 se permite.

**CERTIFICA:**

Después de haber analizado y revisado la información suministrada por la señora Dignora del Socorro Arboleda; identificada con cédula de ciudadanía número 21.830.415; propietaria del establecimiento de comercio "Apartahotel El Quijote" RNT No. 53139 se puede establecer que, no está obligada aportar a FONTUR por concepto de aportes a parafiscales; por cuanto sus ingresos en el año 2018 no superaron los 50 SMMLV, conforme al numeral 10 del DVT 103-2017.

En constancia de lo anterior se firma en Jericó Antioquia a los once (11) días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,



Elkin Cardona T  
CC. 71.877.046 de Jericó  
Contador público  
T.P. 118.776 T